

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Resolución Directoral N°00115-2014-INIA-OGA

Lima, 11 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 438-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 02 de julio del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, Tesorera de la EEA. DONOSO, como responsable del gasto, para atender los gastos de las actividades de investigación para el Proyecto **"Colección y Caracterización para el Establecimiento de un Banco de Germoplasma de Café"**, en la ciudad de Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 120-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la ciudad de Huaral;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 12,431.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

///

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, por el importe total de **S/ 12,431.00** (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S/.)
Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-0006 (0237)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	9,277.00
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	2,000.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	854.00
2.3.2.6.3.3 Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)	300.00
TOTAL:	12,431.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos de las actividades de investigación para el Proyecto “**Colección y Caracterización para el Establecimiento de un Banco de Germoplasma de Café**”, en la ciudad de Huaral, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, identificada con DNI N° 22434843, el importe de S/ 12,431.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

